

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Floridablanca

Ref: Proceso ejecutivo
Demandante: Fondo de Empleados de la UIS-FAVUIS-
Demandadas: Dalia Mayerli Morales Lizarazo y Ana Milena Marín Gómez
Radicado: 2020-00008-00

ANA MILENA MARIN GOMEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.450.565 de Floridablanca, con domicilio en la calle 104 A No 8-33 barrio Porvenir de Bucaramanga, dentro del término legal y oportuno procedo a contestar la demanda instaurada en su Despacho en mi contra, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

Primero: Es cierto.

Segundo: Es cierto.

Tercero: Es parcialmente cierto, teniendo en cuenta que soy codeudora de la obligación adquirida por la señora Morales Lizarazo, quien es la persona que debe pagar las cuotas mensuales de la obligación adquirida con el demandante.

Cuarto: Es cierto.

Quinto: Es cierto.

Sexto: Es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas, teniendo en cuenta los hechos reales que manifiesto a continuación:

PRIMERO: Soy empleada de la Universidad Industrial de Santander, y tuve como compañera de trabajo a la señora DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO, efectivamente me pidió el favor que le colaborara como codeudora para comprar una lavadora, y le di un si por respuesta.

SEGUNDO: Procedí a suscribir el pagaré y la carta de instrucciones fundamento de la demanda ejecutiva, pero no tenía conocimiento, que se trataba realmente de un crédito de esa suma de dinero.

TERCERO: Con el tiempo mi compañera renunció a su cargo y se fue de la Universidad, para mi sorpresa tenía muchos compromisos económicos y con el tiempo me llamaron del Fondo de Empleados de la UIS-FAVUIS- para refinanciar el crédito y para firmar nuevamente pagaré y carta de instrucciones, quedando la suscrita como titular por ser empleada de la Universidad. No lo acepté por cuanto considero que quien debe pagar es la persona que solicitó el crédito y le desembolsaron el dinero, que es reitero DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO.

CUARTO: En la actualidad cuento con las siguientes obligaciones como deudora principal con el Fondo de Empleados de la UIS-FAVUIS-:

- 1-obligación número 201000065 por valor al 30 de junio de \$1'247.188
- 2-obligación número 191002785 por valor al 30 de junio de \$14'354.427
- 3-obligación número 191000716 por valor al 30 de junio de \$425.916
- 4-obligación número 191004011 por valor al 30 de junio de \$1'342.918
- 5-obligación número 191002103 por valor al 30 de junio de \$1'345.973
- 6-obligación número 191000274 por valor al 30 de junio de \$641.183
- 7-obligación número 191001818 por valor al 30 de junio de \$487.313
- 8-obligación número 191003966 por valor al 30 de junio de \$675.834
- 9-obligación número 201000297 por valor al 30 de junio de \$709.232

Suman un total de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$21.229.984)**

todos los meses me descuentan directamente de nómina la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$524.693), y el plazo se vence en 65 meses, es decir en diciembre de 2025.

QUINTO: Así mismo tengo 3 hijos menores de edad, que son CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN y debo suministrarles cuota de alimentos mensualmente por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), así consta en el acta de conciliación proferida por la Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno 6 Oriente de fecha 05 de octubre de 2019.

SEXTO: Con los descuentos anteriores mi ingreso promedio mensual es de un millón de pesos (\$1'000.000), suma que requiero para mi propia subsistencia de vivienda, alimentación, transporte, lo cual genera que mi capacidad económica está al límite para poder pagar la obligación que se está cobrando a través de este proceso judicial.

SEPTIMO: Por lo anterior quiero manifestar mi deseo de forma respetuosa de llegar a un acuerdo de pago con el demandante con el fin de que acceda a las siguientes peticiones:

a-No cobrar a la suscrita ningún valor correspondiente a intereses moratorios sobre la obligación base del pagaré No 151033742.

b-Congelar los intereses corrientes causados hasta la fecha de en qué se libró el mandamiento de pago, esto es 24 de febrero de 2020.

c-Que el demandante acepte que la suscrita le cancele una suma mensual de CIEN MIL PESOS (\$100.000) hasta cuando termine mi obligación descrita en líneas anteriores en el hecho cuarto, con la finalidad de poder terminar primero la obligación en la que soy deudora principal para así poder aumentar el valor de cuota mensual posteriormente.

d-De igual forma solicito que el demandante no proceda a embargar mi salario teniendo en cuenta que estoy pagando varias obligaciones con él mismo y mi deseo es no dejar de pagar la cuota mensual por mis obligaciones adquiridas, así mismo no afectar a mi codeudor señor Antonio Jaimes Quintero, quien también es empleado de la universidad.

e-Que se sirva requerir a la señora DALIA MAYERLY MORALES LIZARAZO para que realice abonos a la obligación y si no lo hace voluntariamente, se proceda a embargar el salario como empleada del Magisterio en el Instituto Madre del buen Consejo Sede A ubicado en el barrio Valencia de Floridablanca.

PRUEBAS

Solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las pruebas que allego con este escrito:

DOCUMENTALES:

Primero: Estado de cuenta a fecha 30 de junio de 2020, de las obligaciones adquiridas con FAVUIS

Segundo: Desprendibles de nómina correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de la anualidad que avanza expedidos por la Universidad Industrial de Santander.

Tercero: Acta de fijación de cuota de alimentos proferida por la Comisaria de Familia de Bucaramanga Turno 6 Oriente de fecha 05 de octubre de 2019

Cuarto: Movimientos detallados donde se registra la transferencia por pago de alimentos de mis tres hijos.

NOTIFICACIONES

Parte demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS- en la crreera 27 con calle 9 barrio la universidad de Bucaramanga. Correo electrónico extractos@favuis.com

Apoderado de la parte demandante: en la calle 35 No 19-41 oficina 10-09 edificio la Triada de Bucaramanga.

Parte demandada: DALIA MAYERLY MORALES LIZARAZO en el sector B, torre 9, apartamento 402 A, barrio Bellavista del Municipio de Floridablanca.

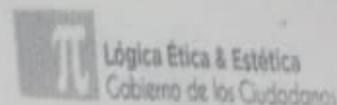
ANA MILENA MARIN GOMEZ en la calle 104 A No 8-33 barrio Porvenir de Bucaramanga. Correo electrónico anamarin@uis.edu.co

Atentamente,

ANA MILENA MARIN GOMEZ
C.C. 63.450.565 de Floridablanca



Proceso: SPC SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I.
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-79,04



**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 6 ORIENTE**

ACTA CONCILIACION No135/2019

En Bucaramanga, a los cinco (5) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se hacen presentes en este Despacho de la Comisaría de Familia de Bucaramanga, el señor **JAVIER ENRIQUE NUNCIRA GUERRA**, *identificado* con la cédula número 91475270 de Bucaramanga, de 47 años de edad, estado civil casado, ocupación u oficio empleado, residente calle 39 No. 24-50 barrio Bolívar, teléfono 3165682354 y la señora **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63,450,565 de Floridablanca, de estado civil casada, de ocupación u oficio empleado, residente en ruitoque bajo finca el Naranja, teléfono 3173253399, con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación sobre custodia, alimentos y visitas de sus hijos **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN**, identificados con T.I. 1097911402 , 1097913229 y NIUP 1097123696 respectivamente, de 13, 11 y 6 años de edad respectivamente. Una vez establecido el dialogo las partes llegaron al presente acuerdo:

PRIMERO. El señor **JAVIER ENRIQUE NUNCIRA GUERRA** *tendrá a partir de la fecha la custodia de sus hijos* **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN** y deberá responder por su cuidado personal, moral y cultural.

SEGUNDO: Que la señora **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, suministrará la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MENSUALES** por concepto de **alimentos** a favor de sus hijos **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN**, sumas que serán consignadas en la cuenta de ahorros de **BANCOLOMBIA** a nombre del señor **JAVIER ENRIQUE NUNCIRA GUERRA**, quien dentro de los cinco días siguientes le suministrará a la progenitora el número de la cuenta de lo contrario le consigna en efecti a nombre del padre, que igualmente serán canceladas en los cinco (5) primeros días de cada mes, sumas que se incrementará anualmente de acuerdo al alza del salario mínimo legal mensual por el Gobierno Nacional. Igualmente la progenitora no suministrará durante el tiempo de las vacaciones proporcionalmente al disfrute con los niños de los alimentos solamente en relación a vacaciones de mitad de año y fin de año.

TERCERO. Que la señora **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, suministrará a sus hijos **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN** el 50% de los útiles escolares, uniformes, gastos médicos, medicamentos que no cubra el pos, copago, gastos de matrícula.

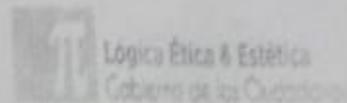
CUARTO. Que la señora **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, suministrará a su hijos **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN** tres (3) mudas de ropa completas para cada hijo, es decir, interior, exterior y calzado, una junio, la otra el día de los cumpleaños y la última en diciembre.

QUINTO. VISITAS. La señora **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, compartirán con su hijos **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN**, entre semana después de las cinco de la tarde con previo aviso al padre y cada 15 días desde el día viernes a





Proceso: SPC SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I.
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-79,04

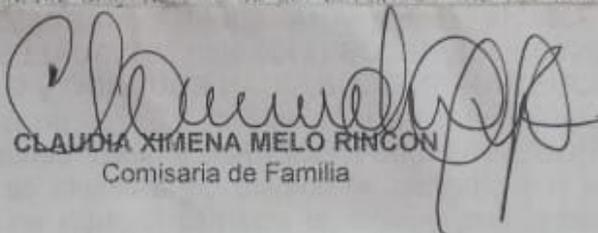


las 6:00 a.m. hasta el domingo o lunes festivo a las 7:00 p.m., en vacaciones de mitad de año, se compartirá entre los progenitores el 50% para cada uno, en periodo de descanso de semana santa y semana de octubre, se intercalarán entre los progenitores, empezando semana santa con la progenitor y la semana de octubre este año el progenitor, en vacaciones de fin de año, se dividirá en periodos que se intercalarán anualmente, siendo estos: el primero desde que termina clases hasta el 29 de diciembre y el segundo del 29 de diciembre hasta que ingrese a clases, compartiendo este año el primer periodo el padre y el segundo la madre. El día del padre o la madre la pasara con el respectivo progenitor, el día de los cumpleaños de los niños, se dividirán en jornadas, siendo estas: 1. Desde las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. disfrutando la jornada de la mañana el progenitor que le corresponda el fin de semana y el otra la jornada tarde, esto si cumpleaños el fin de semana y si es entre semana el progenitor la recogerá en horas de la noche.

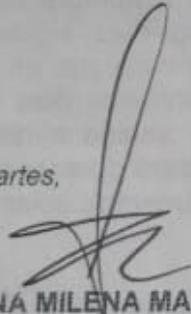
AUTO APROBATORIO

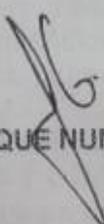
La Comisaria de Familia de Bucaramanga, en uso de las facultades otorgadas en la Ley 1098 de 2006 y Ley 640 de 2001, procede a aprobar con efecto vinculante el acuerdo al que llegaron los señores **JAVIER ENRIQUE NUNCIRA GUERRA** y **ANA MILENA MARIN GOMEZ**, respecto de la custodia, alimentos y visitas de **CRISTIAN ENRIQUE, JUAN EDUARDO y GABRIELA NUNCIRA MARIN**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.


CLAUDIA XIMENA MELO RINCON
Comisaria de Familia

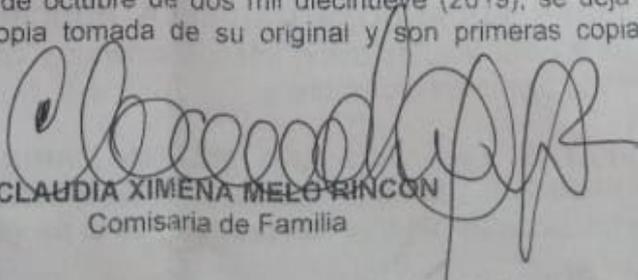
Partes,


ANA MILENA MARIN GOMEZ


JAVIER ENRIQUE NUNCIRA GUERRA

CONSTANCIA

En Bucaramanga, a los cinco (5) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que la presente acta 135/2019 es fiel copia tomada de su original y son primeras copias y presta merito ejecutivo. En constancia se firma.


CLAUDIA XIMENA MELO RINCON
Comisaria de Familia



***** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER *****

* C 63450565 MARIN GOMEZ ANA MILENA *
 * 3148 SECCION DE RECAUDOS cpbte # 230 *
 * Cargo : Auxiliar Administrativo Sección de Recaudos *
 * Dedicacion T. C. dias 30 mes MAYO 2020 *
 * Sueldo: \$1,528,750 *
 * Sede : BUCARAMANGA Fondo : 1 *

-----*

* D E V E N G A D O S * D E D U C I D O S *

* SUELDO	\$1,528,750*	* PENSION COLPENS	\$11,500 *
* AJUSTE SUBSIDIO	\$17,868*	* UISALUD	\$99,400 *
* SUBSIDIO FAMILI	\$99,231*	* APOORTE FAVUIS	\$107,012 *
* SUBSIDIO DE TRA	\$102,854*	* ASDEUIS	\$26,334 *
* SUBSIDIO DE ALI	\$66,098*	* FAVUIS PRESTAMO	\$535,596 *
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*
* .	*	*	*

* TOTAL DVGADO \$1,814,801 * TOTAL DEDUCIDO \$779,842*

-----*

* N E T O A P A G A R =====> \$1,034,959 *

-----*

***** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER *****

* C 63450565 MARIN GOMEZ ANA MILENA *
 * 3148 SECCION DE RECAUDOS cpbte # 231 *
 * Cargo : Auxiliar Administrativo Sección de Recaudos *
 * Dedicacion T. C. días 30 mes ABRIL 2020 *
 * Sueldo: \$1,528,750 *
 * Sede : BUCARAMANGA Fondo : 1 *

* D E V E N G A D O S *		* D E D U C I D O S *	
* SUELDO	\$1,528,750*	* PENSION COLPENS	\$11,500 *
* SUBSIDIO FAMILI	\$94,764*	* UISALUD	\$99,400 *
* SUBSIDIO DE TRA	\$102,854*	* APOORTE FAVUIS	\$107,012 *
* AJUSTE SUB.ALIM	\$8,586*	* ASDEUIS	\$26,334 *
* SUBSIDIO DE ALI	\$66,098*	* FAVUIS PRESTAMO	\$524,693 *

* * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *
 * * * * *

* TOTAL DVGADO \$1,801,052 * TOTAL DEDUCIDO \$768,939*

* -----*
 * N E T O A P A G A R =====> \$1,032,113 *

***** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER *****

* C 63450565 MARIN GOMEZ ANA MILENA *

* 3148 SECCION DE RECAUDOS cpbte # 228 *

* Cargo : Auxiliar Administrativo Sección de Recaudos *

* Dedicacion T. C. dias 30 mes JUNIO 2020 *

* Sueldo: \$1,528,750 *

* Sede : BUCARAMANGA Fondo : 1 *

* ----- *

* D E V E N G A D O S * D E D U C I D O S *

* SUELDO \$1,528,750* PENSION COLPENS \$61,200 *

* SUBSIDIO FAMILI \$99,231* UISALUD \$99,400 *

* SUBSID. CONECTI \$102,854* APOORTE FAVUIS \$107,012 *

* SUBSIDIO DE ALI \$66,098* ASDEUIS \$26,334 *

* * FAVUIS PRESTAMO \$524,693 *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* TOTAL DVGADO \$1,796,933 * TOTAL DEDUCIDO \$818,639*

* ----- *

* N E T O A P A G A R =====> \$978,294 *

Movimiento Documento

Cliente: 63450565 MARIN GOMEZ ANA MILENA
 Medio de pago: 1 UIS
 Fecha y hora de impresión: 15/07/2020 08:17:32



No. de Cuenta: 110021940

Movimiento Detallado

Tipo	Referencia	Fecha movimiento	Descripción movimiento	Retiro	Abonos	Saldo Parcial
TJ	1032990	07/02/2020	Compra SKALA STORE 35 0 Fecha:2020-07-02 12:06:10 Sec:00000001604 Tarjeta:037917	99,990		51,509
TJ	1033017	07/02/2020	Retiro REDEBBUCARAMAN_4 Fecha:2020-07-02 12:29:27 Sec:005405094948 Tarjeta:037917	300,000		151,499
TJ	1033149	07/02/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 07/02/2020. Proceso 20394	5,350		451,499
TJ	1033149	07/02/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 07/02/2020. Proceso 20394	5,350		456,849
CO	1002539	06/30/2020	Transferencia Bancolombia Ana Marin	800,000		462,199
CO	1002499	06/26/2020	Pago Nomina Junio 2020 Pago Nomina Junio 2020		978,294	1,082,199
TJ	1031514	06/26/2020	Retiro REDEBBMANGA_3 Fecha:2020-06-26 10:09:25 Sec:005405801275 Tarjeta:037917	400,000		83,905
TJ	1031712	06/26/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 06/26/2020. Proceso 20294	5,350		483,905
CO	1002379	06/17/2020	Transferencia Bancolombia Ana Marin	107,000		489,255
TJ	1029446	06/16/2020	Retiro REDEBBUCARAMAN_4 Fecha:2020-06-16 14:33:55 Sec:005405091293 Tarjeta:037917	20,000		596,255
TJ	1029449	06/16/2020	Retiro REDEBBUCARAMAN_4 Fecha:2020-06-16 14:35:23 Sec:005405091296 Tarjeta:037917	100,000		616,255
TJ	1029506	06/16/2020	Compra D1 PARQUE DE LOS NINOS Fecha:2020-06-16 16:17:49 Sec:000000007528 Tarjeta:037917	37,420		716,255
TJ	1029554	06/16/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 06/16/2020. Proceso 20134	5,350		753,675
TJ	1029554	06/16/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 06/16/2020. Proceso 20134	5,350		759,025
CO	1002319	06/12/2020	Abono Prima Servicios Junio 2020 Abono Prima Servicios Junio 2020		764,375	764,375
TJ	1027008	06/03/2020	Retiro REDEBBMANGA_3 Fecha:2020-06-03 16:20:47 Sec:005405806308 Tarjeta:037917	300,000		
TJ	1027009	06/03/2020	Retiro REDEBBMANGA_3 Fecha:2020-06-03 16:22:19 Sec:005405806311 Tarjeta:037917	210,000		300,000
TJ	1027069	06/03/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 06/03/2020. Proceso 19874	1,706		510,000
TJ	1027069	06/03/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 06/03/2020. Proceso 19874	5,350		511,706
CO	1002062	05/29/2020	Transferencia Bancolombia Ana Marin	400,000		517,056
CO	1002062	05/29/2020	Transferencia Bancolombia Ana Marin	107,000		917,056
CO	1002018	05/28/2020	Abono Nomina Uis mayo 2020 Abono Nomina Uis mayo 2020		1,034,959	1,024,056
TJ	1025601	05/28/2020	Debito automatico saldos vencidos por comisiones o usos tarjeta al 2020-05-28	10,903		-10,903
TJ	1024383	05/19/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 05/19/2020. Proceso 19594	49,797		
TJ	1024383	05/19/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 05/19/2020. Proceso 19594	400,000		49,797
TJ	1024383	05/19/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 05/19/2020. Proceso 19594	5,350		449,797
TJ	1024381	05/18/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 05/18/2020. Proceso 19574	84,016		455,147
TJ	1024380	05/17/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito, del día 05/17/2020. Proceso 19554	28,900		539,163
TJ	1023619	05/11/2020	Compra MINIMERCADO J Y B ANTO Fecha:2020-05-11 16:45:23 Sec:000000000422 Tarjeta:037917	89,400		568,063
CO	1001636	05/04/2020	Transferencias Ana Marin	400,000		657,463
CO	1001636	05/04/2020	Transferencias Ana Marin	114,000		1,057,463
IN	1000014	04/30/2020	Abono rendimientos por el periodo 04/01/2020 - 04/30/2020 Intereses		244	1,171,463
IN	1000014	04/30/2020	Abono rendimientos por el periodo 04/01/2020 - 04/30/2020 Causación Rte.Fte. por rendimiento	17		1,171,219
CO	1001562	04/29/2020	Pago Nomina Abril 2020 Pago Nomina Abril 2020		1,032,113	1,171,236
TJ	1021628	04/29/2020	Retiro REDEBQUEBRADASEC Fecha:2020-04-29 10:34:44 Sec:005405799535 Tarjeta:037917	300,000		139,123

Tipo	Referencia	Fecha movimiento	Descripción movimiento	Retiro	Abonos	Saldo Parcial
TJ	1024173	04/29/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito. del día 04/29/2020. Proceso 19454	5,350		439,123
CO	1001374	04/15/2020	Transferencia Bancolombia Ana Marin	300,000		444,473
TJ	1019741	04/15/2020	Pago PSE PSEAFIColombia Telecom Fecha:2020-04-15 07:46 11 Sec:760731271168 Tarjeta:037917	28,042		744,473
TJ	1019771	04/15/2020	Retiro ABOZRCGO MESA DE RUITO Fecha:2020-04-15 10:35:14 Sec:103514253536 Tarjeta:037917	200,000		772,515
TJ	1019887	04/15/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito. del día 04/15/2020. Proceso 18934 103514253536:DC:6	1,800		972,515
CO	1001121	03/25/2020	Cons Nomina Marzo 2020 Cons Nomina Marzo 2020		970,607	974,315
TJ	1016855	03/19/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-03-19 05:47:36 Sec:005483000697 Tarjeta:037917	100,000		3,708
TJ	1016856	03/19/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-03-19 05:49:20 Sec:005483000699 Tarjeta:037917	60,000		103,708
CO	1000760	02/27/2020	Consig Nomina Febrero 2020 Consig Nomina Febrero 2020		1,438,810	163,708
VA	1002906	02/27/2020	Retiro en efectivo	57,000		-1,275,102
TJ	1013012	02/27/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-02-27 14:11:33 Sec:005483004699 Tarjeta:037917	600,000		-1,218,102
TJ	1013013	02/27/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-02-27 14:12:30 Sec:005483004701 Tarjeta:037917	600,000		-618,102
TJ	1013133	02/27/2020	Debito automatico saldos vencidos por comisiones o usos tarjeta al 2020-02-27	18,102		-18,102
TJ	1012342	02/22/2020	Contabilización conciliación movimientos tarjeta debito / Credito. del día 02/22/2020. Proceso 17894	3,298		
DC	1000330	02/03/2020	Cont.cre.10 201000297 63450565 MARIN GOMEZ ANA MILENA 203 - EFECTIVO 10-201000297. MARIN GOMEZ ANA MILE		682,764	3,298
TJ	1008535	02/03/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-02-03 15:28:08 Sec:005483000675 Tarjeta:037917	600,000		-679,466
TJ	1008536	02/03/2020	Retiro ATH BOG UNIV IND SANT Fecha:2020-02-03 15:29:45 Sec:005483000677 Tarjeta:037917	80,000		-79,466
CO	1000326	01/30/2020	Abono Nomina Uis Enero 2020 Abono Nomina Uis Enero 2020		1,200,223	534
VA	1001217	01/30/2020	Retiro en efectivo	120,000		-1,199,689
VA	1001346	01/30/2020	RETIRO	1,080,000		-1,079,689

Descuentos Por Nómina

A continuación encontrará la relación de todos aquellos descuentos que fueron debitados de su salario, organizados por fecha de pago en forma descendente (DESC NÓMINA)

Obligación	Descripción Obligación	Total Jorjato	Capital	Interés Corriente	Interés por mora
Fecha 06/30/2020					
10 - 191000274	SEGURO DEUDORES	\$247.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191000716	SEGURO DEUDORES	\$164.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191000274	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$11,854.00	\$5,479.00	\$7,175.00	\$ 0.00
10 - 191001915	SEGURO DEUDORES	\$167.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191000716	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$10,257.00	\$5,490.00	\$4,764.00	\$ 0.00
10 - 191002103	SEGURO DEUDORES	\$516.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191002765	SEGURO DEUDORES	\$5,619.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191004011	SEGURO DEUDORES	\$516.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191001616	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$11,301.00	\$5,824.00	\$5,447.00	\$ 0.00
10 - 191002103	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$30,524.00	\$15,594.00	\$15,040.00	\$ 0.00
10 - 191002765	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$321,484.00	\$161,179.00	\$160,305.00	\$ 0.00
10 - 191009966	TARJETA CREDITO	\$71,379.00	\$71,379.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 191004011	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$28,996.00	\$14,012.00	\$14,986.00	\$ 0.00
10 - 201000065	SEGURO DEUDORES	\$479.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
10 - 201000065	ROTATIVO LARGO PLAZO A 60 MESES	\$28,469.00	\$12,557.00	\$13,912.00	\$ 0.00
111 - 63450585	APORTE PERSONAL POR APLICAR	\$10,701.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
114 - 63450585	AHORRO PERSONAL M POR APLICAR	\$55,035.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
117 - 63450585	AHORRO PERSONAL ADICIONAL CAPIT. POR APLICAR	\$41,276.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total descuentos por nómina para el corte 06/30/2020		\$631,705.00	\$296,437.00	\$321,625.00	\$ 0.00

Fecha 05/31/2020					
10 - 191000274	SEGURO DEUDORES	\$247.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Floridablanca

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: Fondo de Empleados de la UIS-FAVUIS

Demandadas: Dalia Mayerli Morales Lizarazo y Ana Milena Marín Gómez

Radicado: 2020-00008-00

DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.746.644 de Bucaramanga, con domicilio en el Sector B Torre 9 Apartamento 402ª Barrio Bellavista de Floridablanca, dentro del término legal y oportuno procedo a contestar la demanda instaurada en su Despacho en mi contra, en los siguientes términos:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Yo Dalia Mayerli Morales Lizarazo, tome la decisión de renunciar el día 31 de Mayo de 2016 a mi cargo como Aseadora adscrita a la División de Planta Física ya que se me presento una oferta laboral desempeñándome como Profesional en una Fundación en Bucaramanga para trabajar en Proyectos de labor social de gran envergadura a nivel nacional.

Laboré en la Fundación durante ocho (8) meses y me vi en la obligación de presentar mi renuncia el día 31 de Enero de 2017 al Cargo que venía desempeñando ya que al quedar destituida la Doctora Oneida Pinto de la Gobernación de la Guajira uno de los proyectos para los cuales se iba a iniciar no se pudo desarrollar y entraron a un proceso de investigación por esa razón la Fundación empezó a retrasar los pagos. Durante el periodo que labore cancele mis cuotas debidamente hasta el mes de Abril de 2017.

Hasta finales del mes de Febrero de 2020 conseguí nuevamente un empleo formal, anterior a esto me dedique a vender arepas de queso las cuales elaboraba de manera casera y salía a venderlas puerta a puerta en el barrio donde vivo, no dejando de pasar hojas de vida y presentarme a un sin número de entrevistas hasta que logre vincularme con la Empresa Fulhers Service S.A.S. en el Cargo de Auxiliar Outsourcing Administrativa por contrato **OBRA - LABOR**, cargo que actualmente vengo desempeñando como se puede evidenciar en los documentos anexos a esta carta.

Favuis me ha presentado varias ofertas para cancelar mi deuda pero al no tener un trabajo formal nadie ha querido prestarme dinero, ni yo tenía la capacidad de pago para saldar la deuda, esta entidad financiera no ha sido la única afectada con mi situación económica también se atrase en el pago de los cánones de arrendamiento, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Tarjeta Éxito, Movistar quedando en una instancia de cartea castigada, personas naturales que me han prestado dinero y tampoco me ha sido posible cancelarles. Hasta el momento y gracias a DIOS empecé de nuevo a laborar y he ido haciendo acuerdos de pago y he podido empezar nuevamente a enfrenar mis deudas financieras.

Por los motivos expuestos anteriormente solicito al Señor Juez:

a-No cobrar a la suscrita ningún valor correspondiente a intereses moratorios sobre la obligación base del pagaré No 151033742.

b-Congelar los intereses corrientes causados hasta la fecha de en qué se libró el mandamiento de pago, esto es 24 de febrero de 2020.

c-Que el demandante acepte que la suscrita le cancele una suma mensual de DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

PRUEBAS

Solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las pruebas que allego con este escrito:

DOCUMENTALES:

Primero: Carta Laboral actual de la empresa Fulhers Service S.A.S. donde se puede evidenciar mi fecha de ingreso y pago mensual.

Segundo: Desprendibles de nómina correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

NOTIFICACIONES

Parte demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS-FAVUIS- en la Carrera 27 con calle 9 Barrio La Universidad de Bucaramanga. Correo electrónico extractos@favuis.com

Apoderado de la parte demandante: en la calle 35 No 19-41 oficina 10-09 edificio la Triada de Bucaramanga.

Parte demandada: DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO en el sector B, torre 9, apartamento 402 A, Barrio Bellavista del Municipio de Floridablanca. Correo electrónico damayerli@gmail.com

ANA MILENA MARIN GOMEZ en la calle 104 A No 8-33 Barrio Porvenir de Bucaramanga. Correo electrónico anamarin@uis.edu.co

Atentamente,

DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO
C.C. 37.746.644 de Bucaramanga



FULHERS
SERVICE Y CIA. S.A.S
Nit. 900.206.210-0

FULHERS SERVICE Y CIA S.A.S
NIT. 900.206.210-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No 37.746.644, actualmente labora con nuestra empresa como **AUXILIAR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO** desde 25 de Febrero de 2020 devengando un salario de Un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos m/cte. (\$1.189.892), mas auxilio de transporte de \$102.854.

La expedición de esta constancia laboral se hace a petición del interesado a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2020.

Atentamente.



LEIDY ROCIO CORREA FONCE
Directora Talento Humano
Fulhers Service & CIA. S.A.S
Tels. (7) 6573373 - Ext. 103
Calle 65 No. 15-59 La Victoria
Bucaramanga
www.fulhers.com





COMPROBANTE DE NÓMINA

Nit Compañía : 900206210

Empresa: FULHERS SERVICE Y COMPANIA SAS

Código del Contrato: 37746644

Documento: 37746644

Nombres: DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO

Cargo: AUXILIAR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO

Centro de Costo: FLORIDABLANCA ADMINISTRATIVOS

Fecha de Ingreso: 25/02/2020

Fecha de Retiro:

Salario Basico: 1189892

Nro de Cuenta bancaria: 314786216

Periodo: 10930 -- Periodo Mensual Mayo Fecha Inicial: 01-05-2020 Fecha Final: 30-05-2020, Año Periodo: 2020 Mes Periodo: 5

PERÍODO CERRADO APROBADO

Código	Descripción Concepto	Días	Horas	Devengados	Deducciones	Promedio	Saldo Préstamo
1	Salario Ordinario	24.00	192.00	951,914.00	0.00	1,189,892.00	0.00
1	Salario Ordinario	6.00	48.00	237,978.00	0.00	1,189,892.00	0.00
25	Auxilio de Transporte	.00	0.00	0.00	-30,856.00	1,189,892.00	0.00
25	Auxilio de Transporte	30.00	240.00	102,854.00	0.00	1,189,892.00	0.00
501	Aportes Pensión Empleado	30.00	240.00	0.00	-8,924.00	1,189,892.00	0.00
500	Aportes EPS Empleado	30.00	240.00	0.00	-47,596.00	1,189,892.00	0.00
531	Seguro Exequial y de Vida	.00	0.00	0.00	-27,000.00	1,189,892.00	0.00
Subtotal del Periodo:				1,292,746.00	-114,376.00		
Total Neto Periodo :				1,178,370.00			
Total Neto Mes :				1,178,370.00			

**COMPROBANTE DE NÓMINA**

Nit Compañía : 900206210

Empresa: FULHERS SERVICE Y COMPANIA SAS

Código del Contrato: 37746644

Documento: 37746644

Nombres: DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO

Cargo: AUXILIAR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO

Centro de Costo: FLORIDABLANCA ADMINISTRATIVOS

Fecha de Ingreso: 25/02/2020

Fecha de Retiro:

Salario Basico: 1189892

Nro de Cuenta bancaria: 314786216

Periodo: 10931 -- Periodo Mensual Junio Fecha Inicial: 01-06-2020 Fecha Final: 30-06-2020, Año Período: 2020 Mes Período: 6

PERÍODO CERRADO APROBADO

Código	Descripción Concepto	Días	Horas	Devengados	Deducciones	Promedio	Saldo Préstamo
1	Salario Ordinario	23.00	184.00	912,251.00	0.00	1,189,892.00	0.00
1	Salario Ordinario	7.00	56.00	277,641.00	0.00	1,189,892.00	0.00
25	Auxilio de Transporte	30.00	240.00	102,854.00	0.00	1,189,892.00	0.00
501	Aportes Pensión Empleado	30.00	240.00	0.00	-47,596.00	1,189,892.00	0.00
500	Aportes EPS Empleado	30.00	240.00	0.00	-47,596.00	1,189,892.00	0.00
30	Prima de Servicios	10.50	84.00	452,461.00	0.00	1,292,746.00	0.00
Subtotal del Periodo:				1,745,207.00	-95,192.00		
Total Neto Período :				1,650,015.00			
Total Neto Mes :				1,650,015.00			
Total Neto Rango :				2,828,385.00			

**COMPROBANTE DE NÓMINA**

Nit Compañía : 900206210

Empresa: FULHERS SERVICE Y COMPANIA SAS

Código del Contrato: 37746644

Documento: 37746644

Nombres: DALIA MAYERLI MORALES LIZARAZO

Cargo: AUXILIAR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO

Centro de Costo: FLORIDABLANCA ADMINISTRATIVOS

Fecha de Ingreso: 25/02/2020

Fecha de Retiro:

Salario Basico: 1189892

Nro de Cuenta bancaria: 314786216

Periodo: 10932 -- Periodo Mensual Julio Fecha Inicial: 01-07-2020 Fecha Final: 30-07-2020, Año Periodo: 2020 Mes Periodo: 7

PERÍODO CERRADO APROBADO

Código	Descripción Concepto	Días	Horas	Devengados	Deducciones	Promedio	Saldo Préstamo
1	Salario Ordinario	25.00	200.00	991,577.00	0.00	1,189,892.00	0.00
1	Salario Ordinario	5.00	40.00	198,315.00	0.00	1,189,892.00	0.00
25	Auxilio de Transporte	30.00	240.00	102,854.00	0.00	1,189,892.00	0.00
501	Aportes Pensión Empleado	30.00	240.00	0.00	-47,596.00	1,189,892.00	0.00
500	Aportes EPS Empleado	30.00	240.00	0.00	-47,596.00	1,189,892.00	0.00
531	Seguro Exequial y de Vida	.00	0.00	0.00	-27,000.00	1,189,892.00	0.00
Subtotal del Periodo:				1,292,746.00	-122,192.00		
Total Neto Período :				1,170,554.00			
Total Neto Mes :				1,170,554.00			
Total Neto Rango :				1,170,554.00			